



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



1

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBÓN

ACUERDO LOCAL No. 031 de 2019

“Por cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto- Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel del de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2019EE2191321 del 29 de octubre de 2019, comunicó la cuota de asignación por un monto total TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$32.343.505.000), M/CTE para la vigencia 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en la sesión No 24 del 29 de noviembre de 2019, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el cual asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$79.532.163.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2020. Circular No 03 de 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBON
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



2

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$79.532.163.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	47.188.658.000 ✓
2	INGRESOS	32.343.505.000 ✓
2.1	INGRESOS CORRIENTES	216.200.000 ✓
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000 ✓
2.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	32.122.305.000 ✓
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		79.532.163.000 ✓

ARTICULO 2. Expedir el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$79.532.163.000) M/CTE., de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	\$ 79.532.163.000 ✓
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.849.151.000 ✓
3.3	INVERSION	\$ 73.683.012.000 ✓
4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0 ✓
TOTAL GASTOS +DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 79.532.163.000 ✓



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



3

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1° de enero de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

LANNY MELINA GUTIERREZ GARZON
Presidente de la J.A.L.

NYDIA BERNAL ALDANA
Secretario General de la J.A.L.

El presente Acuerdo sancionado por:

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



1

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBÓN

ACUERDO LOCAL No. 031 de 2019

“Por cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto- Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel del de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2019EE2191321 del 29 de octubre de 2019, comunicó la cuota de asignación por un monto total TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$32.343.505.000), M/CTE para la vigencia 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en la sesión No 24 del 29 de noviembre de 2019, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el cual asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$79.532.163.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2020. Circular No 03 de 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBON
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



2

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$79.532.163.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	47.188.658.000
2	INGRESOS	32.343.505.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	216.200.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000
2.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	32.122.305.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		79.532.163.000

ARTICULO 2. Expedir el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$79.532.163.000) M/CTE., de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	\$ 79.532.163.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.849.151.000
3.3	INVERSION	\$ 73.683.012.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0
TOTAL GASTOS +DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 79.532.163.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL

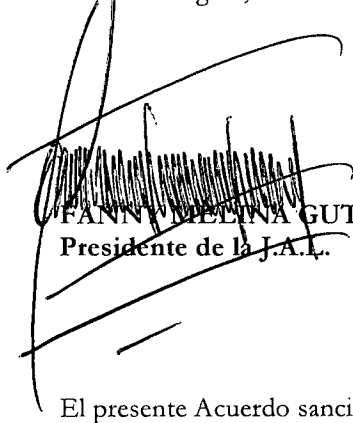


3

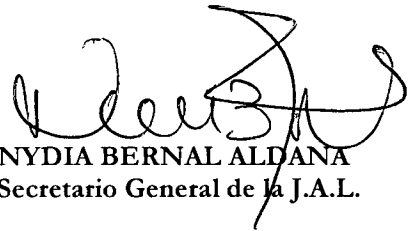
ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1° de enero de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

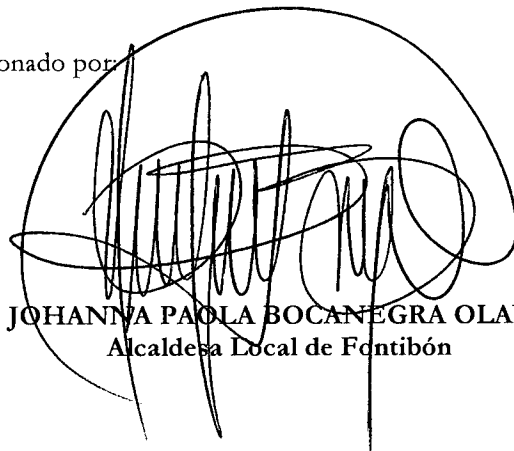


FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON
Presidente de la J.A.L.



NYDIA BERNAL ALDANA
Secretario General de la J.A.L.

El presente Acuerdo sancionado por



JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón